



EL GOBIERNO INCREMENTÓ EN 300% EL PRESUPUESTO DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL SECTOR RURAL COLOMBIANO

- *El programa contempla la asignación de recursos por 222 mil millones de pesos y dará prioridad a la atención de la vivienda rural afectada por la ola invernal.*
- *El Banco Agrario de Colombia realizará la supervisión de inversión de los recursos.*
- *El nuevo esquema introduce mecanismos que le darán mayor transparencia en la escogencia de los constructores e interventores y previene las prácticas clientelistas.*

BOGOTÁ D.C. Con un presupuesto de 222 mil millones de pesos para el 2011, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Banco Agrario, puso en marcha el nuevo programa de vivienda de interés social para el sector rural colombiano.

El programa dará prioridad, en la asignación de subsidios, a la vivienda rural afectada por la ola invernal. Información suministrada al Ministerio de Agricultura indica que el invierno deja siete mil viviendas rurales colapsadas y otras 140 mil averiadas.

El nuevo modelo fue presentado por el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Juan Camilo Restrepo Salazar y el presidente del Banco Agrario, Francisco Estupiñán.

El programa se articulará con la Red Unidos y la política de fortalecimiento de la actividad productiva del campo colombiano, mejorará la calidad de vida de los campesinos con menores posibilidades económicas, en especial de los niveles uno y dos de SISBEN, haciendo entrega de un subsidio para vivienda nueva o para su mejoramiento.

La convocatoria de asignación de Subsidios de VIS Rural de este año se abrirá el 13 de mayo próximo. Del total presupuestado, 153 mil millones de pesos provendrán del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y 69 mil millones de pesos del Fondo Nacional de Calamidades. Ello significa un aumento de casi 300 por ciento con respecto al año anterior, cuando se asignaron cerca de 60 mil millones de pesos.

El ministro Restrepo Salazar informó que el 76 por ciento de los recursos, representados en 169 mil millones de pesos, se destinarán en la atención de la vivienda afectada por la Ola Invernal dando mayor prioridad, en primera instancia, a la construcción en sitio propio, con un monto máximo por beneficiario de 25 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



En segundo lugar al mejoramiento de vivienda, con un monto máximo por beneficiario de 7.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes y en tercer término a la reubicación de vivienda.

El programa de vivienda de interés social rural apoyará la meta de gobierno de alcanzar un millón de viviendas en el cuatrienio, asignando como mínimo subsidio para 46 mil soluciones de vivienda.

Con el programa, destacó el ministro Restrepo Salazar, se mejorará la eficiencia en la ejecución de los recursos con un nuevo esquema de administración y ejecución.

En ese propósito, promoverá la concurrencia institucional, para lo cual, acudirá a la figura de convenios con aquellos proyectos que presenten una cofinanciación, en recursos monetarios, superior al 50% de los recursos del subsidio que se vayan a desembolsar.

El programa se ejecutará bajo un esquema de gestión transparente y eficiente en la focalización, calificación y seguimiento de los proyectos.

En 2011 focalizará sus acciones en tres segmentos: atender los hogares de los municipios más afectados por ola invernal 2010; ejecutar proyectos para la población en situación de desplazamiento; y mejorar la articulación de la ejecución de proyectos de vivienda con los programas de desarrollo rural, así como promover la figura de convenios con oferentes que cofinancien con recursos en efectivo, más del 50% de los costos directos del proyecto.

NUEVO ESQUEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

El nuevo esquema de administración de los recursos mantiene la autonomía de los oferentes, en la formulación como en la contratación de obras, en el caso de bolsa ordinaria, pero no administrarán los recursos, lo cual será una tarea de entidades que se denominarán gerencia integral, las cuales custodiarán los recursos y los girarán en la medida que avanza el proyecto.

Los gremios del sector agropecuario, las cajas de compensación, corporaciones públicas de reconocido trayecto en las regiones, serán invitadas como gerencias integrales del proceso.

Las gerencias integrales contratarán la interventoría de obra. El Banco Agrario de Colombia realizará la supervisión de inversión de los recursos. Las alcaldías delegarán un supervisor del proyecto.

Se creará un espacio para análisis y decisión mensual frente al desarrollo de los proyectos, que se denominará comité de validación. Allí se encontrarán los oferentes, el



RED DE COMUNICACIONES

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Bogotá D.C. - Colombia - Boletín de Prensa No 112 - 27 de Abril de 2011

otorgante del subsidio y la gerencia integral para vigilar los proyectos y tomar decisiones. Los tres decidirán con respecto al destino del proyecto, cada uno desde su propia responsabilidad. El interventor actuará en este espacio, para dar informes. Tendrá voz, pero no voto.

El nuevo esquema de administración de recursos permitirá tener relaciones vinculantes claras que a su vez facilitan las acciones pertinentes en caso que alguno de los actores falle en el proceso.

De los recursos para la financiación y focalización de los proyectos:

En convocatoria ordinaria se financia hasta el 70% de los costos directos del proyecto.

En proyectos para la población en situación de desplazamiento, se financia hasta el 80% de los costos directos del proyecto.

En ola invernal, se financia el 100% de los costos totales de la vivienda, sin incluir el lote.

El subsidio para vivienda nueva será hasta de 25 smmlv. que da en el caso de ola invernal (\$13.390.000)

El subsidio para mejoramiento de vivienda será hasta de 16 smmlv. (\$8.569.600)

Para la atención de ola invernal se tendrá como limitante la disponibilidad de recursos que entregue para este fin el Ministerio de Hacienda y Colombia Humanitaria.

Se priorizarán aquellos municipios con más de 500 hogares del área rural, cuya vivienda colapsó, luego aquellas que requieren mejoramiento y finalmente, las reubicaciones, pues en este último caso se requiere la definición del lote.

La distribución departamental para la población en situación de desplazamiento tomó como base el índice de expulsión de acción social, y los cálculos del Departamento Nacional de Planeación.

RED DE COMUNICACIONES

MADR - FINAGRO - BANCO AGRARIO - ICA - CCI - CORPOICA - INCODER - FIDUAGRARIA